

Resistencia, **28** de Septiembre de 2020.Hgg

Nº 53 /

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nº 3578, Punto 3º de fecha 04/08/2020 del Superior Tribunal de Justicia, comunicada a este Organismo Electoral por Oficio Nº 1941/20, se dispuso señalar el día 09 de septiembre del corriente año a las ocho (08:00) horas a fin de que tenga lugar el Sorteo Público en la sala de acuerdos de este Alto, con el objeto de conformar la nueva integración de Miembros Titulares y Subrogantes del Tribunal Electoral Provincial por la Magistratura y por los Ministerios Públicos- con exclusión del Titular y Subrogante de la Presidencia- y del Procurador Fiscal y su Subrogante en mérito a lo normado por los artículos 92º de la Constitución Provincial y 40º de la Ley Electoral Provincial Nº 834-Q.

Que en dicho acto resultaron sorteados entre los Sres. Jueces Letrados la **Dra. Claudia Fabiana PICCIRILLO**, como Titular y el **Dr. Andrés Martín SALGADO**, como su subrogante. Asimismo entre los Miembros del Ministerio Publico resultaron sorteados el **Dr. Roberto VILLALBA**, como Titular y el **Dr. Jorge Gustavo DAHLGREN**, como su respectivo subrogante y con referencia al cargo de Procurador Fiscal las sorteadas fueron como Titular la **Dra. Vanesa Yanina FONTEINA** y la **Dra. María Laura VANCORBEIL**.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha de recepción de sus respectivos Juramentos.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,

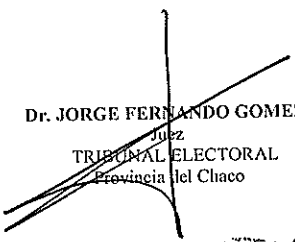
RESUELVE:

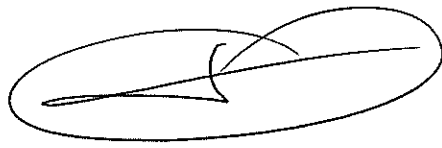
I.- SEÑALAR el día quince (15) de Octubre del corriente año, a la hora once treinta (11:30), a efectos de recepcionar los Juramentos de la **Dra. Claudia Fabiana PICCIRILLO** por la magistratura y el **Dr. Roberto VILLALBA** por el Ministerio Público como Jueces Titulares y del **Dr. Andrés Martín SALGADO** y **Dr. Jorge Gustavo DAHLGREN**, como sus respectivos subrogantes, como así también recepcionar el Juramento de la **Dra. Vanesa Yanina FONTEINA** y la **Dra. María Laura VANCORBEIL** al cargo de Procuradoras Fiscal, Titular y Subrogante, respectivamente.

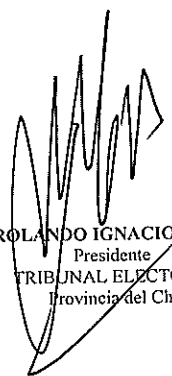
II.- DISPONER que dicho Acto se realizará en la sede de esta Institución cumpliendo con los protocolos establecidos en la Guía de Buenas Prácticas en Bioseguridad -Coronavirus- para el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, aprobada por Resolución N° 316/2020 y adoptada por este Tribunal mediante Resolución N° 35 del 27/07/2020, como así también lo dispuesto por Decreto Provincial N° 843, ratificado por Ley N° 3164-A.

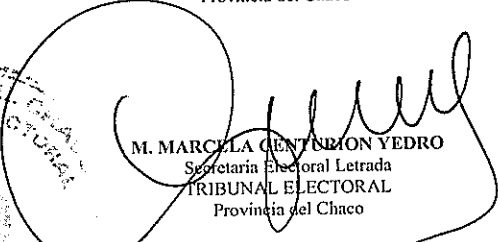
III.- En mérito a lo normado en los artículos 92° de la Constitución Provincial y 40° de la Ley Provincial N° 834-Q, los Señores Magistrados citados en el punto primero, ejercerán sus funciones en el período comprendido entre el quince (15) de Octubre del dos mil veinte (2020) y el quince (15) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).

IV.- REGÍSTRESE y notifíquese.-


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

